E.P. No. 336 **Fecha de elaboración:** septiembre de 2021

De la Dependencia: BIENESTAR UNIVERSITARIO
Para: RECTORÍA – ORDENADOR DEL GASTO

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD.

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA – COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS

1. ASPECTOS GENERALES

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

Es así como presentamos el estudio del sector para adelantar el proceso de selección pública para la escogencia del proveedor para el COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA UTILIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD FEDV EN LA UNIAJC; para ello se adelanta el análisis de los siguientes factores:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), determina que, en Colombia, el Producto Interno Bruto deviene de la actividad dinámica de nueve (9) grandes ramas económicas, en las cuales se encierra todo tipo de movimiento pecuniario. El objeto del presente documento, se centra esencialmente en el estudio de la rama “COMERCIO” puesto que la actividad que nos compete es justamente a nivel estatal en el ámbito de la educación y formación y, sobre la cual buscamos tener un acercamiento en

datos y cifras que nos permita conocer el precedente histórico del proyecto que se pretende presentar desde la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC y justificar de manera objetiva y precisa el contexto en el que se enmarca este proyecto.

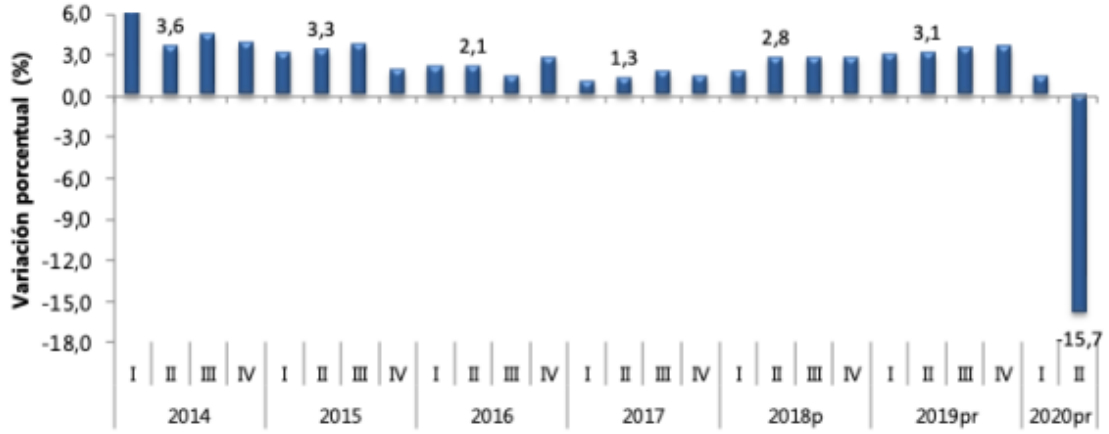
El Banco de la República lo define así: "Es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior." (Banco de la República, 2018) y, como se ha mencionado previamente, la rama de actividades artísticas, entretenimiento y recreación es uno de los nueve sectores de la economía de Colombia y juega un papel determinante en el comportamiento de los índices de PIB.

A continuación, se presenta el balance general del comportamiento del PIB durante los últimos años en Colombia, de acuerdo al Boletín Técnico del Producto Interno Bruto emitido por el DANE para el segundo trimestre de 2020 preliminar, a fecha de 14 de agosto de 2020.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[pr]-II



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

FUENTE: DANE-Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de

coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.1 (Boletín Técnico PIB, DANE, 2020)

1.1 Producto Interno Bruto Series Encadenadas de Volumen para el segundo trimestre del año 2020.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020^{pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II^{pr} / 2019-II^{pr}	2020^{pr} / 2019^{pr}	2020^{pr} - II / 2020^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**

A continuación, nos permitimos citar textualmente los diferentes análisis realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- para cada uno de los apartados que componen el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto considerando la objetividad e integridad de los mismos.

“Como se observa en el gráfico anterior, en el segundo trimestre de 2020 por, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
• Construcción decrece 24,8%."

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- II / 2019[pr]-II	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**-37,1**	**-20,1**	**-34,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Teniendo en cuenta la exactitud de los datos y fundamentos que el DANE expone en la explicación de su Boletín Técnico del Producto Interno Bruto para el segundo trimestre de 2020, se cita textualmente el análisis que esta entidad presenta respecto al

comportamiento del PIB bajo el enfoque del Gasto y el PIB a Precios Corrientes:

1.2 Comportamiento del PIB desde el enfoque de Producción para el segundo trimestre del año 2020.

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 37,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 35,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 41,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 34,9%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 32,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 40,4%."

Tabla 13. Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- II / 2019[pr]-II	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - II / 2020[pr] - I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-35,6	-19,6	-32,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-41,4	-21,4	-40,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**-37,1**	**-20,1**	**-34,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.3 Comportamiento del PIB desde el enfoque del Gasto para el segundo trimestre del

año 2020.

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final decrece 12,5%. • Formación bruta de capital decrece 32,2%.
- Exportaciones decrecen 27,4%.
- Importaciones decrecen 28,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 14,9%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 14,6%.
- Formación bruta de capital decrece 29,5%.
- Exportaciones decrecen 25,0%. • Importaciones decrecen 28,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Segundo trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Gasto de consumo final[2]	-12,5	-4,7	-14,6
Formación bruta de capital[3]	-32,2	-20,2	-29,5
Exportaciones	-27,4	-15,2	-25,0
Importaciones	-28,8	-15,9	-28,6
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la Institución Universitaria para el 2021, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta $254.387.280 m/cte, las nuevas cuantías en contratación estatal, son las siguientes:

CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De $ 001 hasta $ 25.438.728
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De $ 25.438.729 hasta $254.387.280

MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a $254.387.281
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS –PROYECTOS)	

ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector, el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en la Ficha Técnica para Adquisición de Bienes 2021, que hace parte del presente documento.

ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es ventajoso para la entidad que la empresa cuente con un establecimiento abierto al público.

El factor de calidad representa el mayor grado de importación dentro del presente proceso de selección, es así como deberá tenerse en cuenta como factores de escogencia, la oportunidad en la entrega y la garantía adicional, deberán ser factor de valoración, para el logro de la adecuada y oportuna adquisición, y el contratista deberá entregar una prenda cinco (05) días posteriores al inicio del contrato para que la entidad apruebe las especificaciones técnicas.

Los Elementos Deportivos: Ficha técnica:

ITEMS	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
1	BALON BALONCESTO CUBIERTA: CAUCHO DISEÑO GIUGIARO, 12 PANELES ESTRUCTURA: VULCANIZADO O MOLDEADO NEUMÁTICO: BUTILO. TAMAÑOS: 7 ADULTO SUPERFICIE: GRANULADA TERRENO DE JUEGO: EXTERIORES	**10**
2	BALON VOLEIBOL EN CUBIERTA EN CUERO PVC EVA SUAVE ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), ESTRUCTURA: LAMINADO NEUMÁTICO: BUTILO TAMAÑO: # 5 SUPERFICIE: LISA TERRENO DE JUEGO: INTERIORES ESPECIFICACIONES FIVB PESO 260- 290 GRAMOS MEDIDA 65-67 CM REBOTE 115 – 125 CM DE UNA ALTURA DE 2 MTRS.	**15**
3	VALLA DIDACTICA 3 EN UNO	**10**
4	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 1,80 M DE LONGITUD, DIAMETRO 28MM SIN BALINERAS, PESO 15 KG	**1**

5	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 2.2 M DE LONGITUD, PESO 20 KG DIAMETRO 28MM CON BALINERAS	**1**
6	DISCO ENCAUCHADO OLIMPICO 10KG	**2**
7	BANDA DE PODER AZUL	**4**
8	BANDA DE PODER VERDE	**4**
9	TESTIMONIOS ATLETISMO X8 PLASTICO	**4**
10	CRONOMETRO MAX 10 MEMORIAS	**5**
11	BALAS DE ATLETISMO 4KG ATE	**5**
12	BALAS DE ATLETISMO 5KG	**5**
13	BALAS DE ATLETISMO 7.2KG ATE COMPET	**3**
14	JABALINA DE 500GR ALUMINIO AERO	**2**
15	JABALINA DE 700GR ALUMINIO AERO	**2**
16	JABALINA DE 800GR ALUMINIO AERO	**2**
17	DISCO ATLETISMO 1 KG TURBO ATE	**1**
18	DISCO ATLETISMO 2KG TURBO ATE	**1**
19	MARTILLO DE LANZAMIENTO 2 KG ATE	**10**
20	CINTA ELSATICA DE MARCACION POR 50 MTS	**1**
21	PAOS DE ENTRENAMIENTO	**6**
22	FLOTALON	**5**
23	TRAMPOLIN MATERIAL EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA MEDIDAS 48” DE DIÁMETRO (1,22 MTR) PESO MÁXIMO USUARIO: 120 KG USO: INSTITUCIONAL, PROFESIONAL	**1**
24	COLCHONETAS ESPUMA ROSADA	**3**
25	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL DORADO ALTA RETENCIÓN DE AIRE. REBOTE CONTROLADO. MAYOR ALCANCE DEL DISPARO. DURABILIDAD. GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO. MAYOR VELOCIDAD. CALIDAD CERTIFICADA. PESO: 400 A 440 CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM. REBOTE DE 50 A 70 CM.	**10**
26	PETOS CON NUMERO EN MALLA	**20**
27	MESAS DE TENIS MEDIDA DEL TABLERO: 2,74 MT X 1,52MT X 76CM. ESPESOR DEL TABLERO: 15MM MEDIDA DEL MARCO: 15 X 30MM MEDIDA DE LOS PUNTOS DE APOYO: TUBO CUADRADO 30MM X 30MM (PATAS). 8 RUEDAS EN SILICONA MATERIAL: MDF, PLEGABLE	**4**

28	MALLAS DE TENIS DE MESA PROFESIONAL	**8**
29	POLO SUDAFRICA CON LOGOS EN TELA SUDAFRICA	**15**
30	UNIFORME FUTBOL BASICO CON LOGOS INSTITUCIONALES COMPLETO (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) EN TELA SUDAFRICA	**22**
31	CAUCHO PROFESIONAL• NUEVA TECNOLOGÍA MAX TENSE,ESPECIFICADO PARA LA NUEVA BOLA PLÁSTICA 40+.GROSOR 3.9 MM.DUREZA MEDIA Y SUAVE .DISEÑADO PARA PRODUCIR VARIABILIDAD DE GOLPES CON CARACTERÍSTICAS COMO LOS DE LOS CAUCHOS JAPONESES Y ALEMANES.VELOCIDAD 10 EFECTO 12	**2**
32	BOLAS UNA ESTRELLA DE ENTRENAMIENTO ABS PLASTICAS SIN COSTURA 40+ PACA POR 100 BOLAS CADA GRUESA.	**2**
33	MADERA PROFESIONALPARA TENIS DE MESA DE DOS CAPAS DE CARBON Y 3 CAPAS DE MADERA, 2 EXTERNAS DE HINOKI VELOCIDAD 8 CONTROL 10 PESO 80 GRAMOS +O – 3 GRMS GROSOR 6,0 MM + O - 0,2 MM Y	**1**

- **Especificaciones de calidad**

De acuerdo al análisis realizado se considera que para el desarrollo del objeto contractual se de en las mejores condiciones, atendiendo las características que lo componen como el objeto, el valor, y lugar de ejecución, se requiere que el contratista seleccionado preste un servicio igual o similar al objeto del proceso de selección en estudio.

En conclusión, para el efecto del propósito misional debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de calidad, equidad y eficiencia.

ASPECTO REGULATORIO

Normatividad aplicable a la entidad;

La Institución Universitaria Antonio José Camacho: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil. Del Presupuesto de la UNIAJC:

ESTUDIO DE LA OFERTA

La participación de estudiantes se les debe formar no solo en las aulas, sino fuera de ellas, en diversas actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportivas. ha evidenciado una preocupación referente a la salud, ya que no basta la ausencia de enfermedades, más un estado completo de bienestar físico, mental, social y con la calidad de vida, que propone la condición humana.

La práctica del deporte desempeña un papel importante en la prevención de enfermedades graves y mejora el uso del tiempo libre, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Al desarrollar la práctica del deporte con regularidad, se puede reducir riesgos de tener enfermedades respiratorias, además de mantener y mejorar las condiciones físicas; y promover un estilo de vida más sano.

El ejercicio es un protector y precursor de dicha autonomía y de los sistemas orgánicos que la condicionan, asimismo preserva y mejora la movilidad y estabilidad articular y la potencia de las palancas músculo-esqueléticas, que a su vez inciden beneficiosamente sobre la calidad del hueso, la postura, la conducta motriz, la auto imagen, entre otros.

De esta manera la actividad física, recreativa y deportiva se convierte en punta de lanza como integrador educativo y social. No se puede concebir la institución sin un programa deportivo estratégico encaminado a buscar la formación física, mental y de valores de los estudiantes, y que no cuente con programas, planes y acciones que incluyan y oferten la actividad física, el uso del tiempo libre y el deporte para sus estudiantes.
De otra parte, la importancia de activarse físicamente y de participar en eventos culturales, tiene que ver también con el cuidado de su salud y mente presente y futura. Por ello la institución es consciente de que la educación física, el deporte y el arte son los mejores instrumentos preventivos de enfermedades y vicios de todo tipo. Si bien el ejercicio físico y las actividades artísticas no son garantía total de no tener problemas físicos de salud, sí constituyen parte integral y vital de formación humana y deporte y arte deben entenderse como un medio para brindarle a nuestra población estudiantil una mejor calidad de vida

Actividades características del sector deportivo

El deporte recreativo y el competitivo están conformados por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas diferentes. En el caso del deporte recreativo se tienen dos etapas, la de formación y la recreativo-práctica.

En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues

implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.

El deporte competitivo está conformado por dos etapas, una de entrenamiento y una de competencia profesional o para el seguimiento del ciclo olímpico. En el entrenamiento se encuentran aquellos individuos que han tenido un buen rendimiento durante el periodo recreativo-práctico; los agentes implicados son los deportistas por el lado de la demanda, y por el lado de la oferta se encuentran los agentes públicos y privados que ofrecen escenarios deportivos, entrenadores, alimentación, implementos deportivos, alojamiento, entre otros.

Del mismo modo, en la segunda etapa, la de competencia, siguen implicados los mismos agentes, pero ahora con un papel no tan claro, ya que en un momento pueden tomar el rol de demandantes y en otro el de oferentes. Por ejemplo, el Estado es oferente (entrena deportistas, tiene escenarios para realizar las competencias y las organiza), pero al mismo tiempo es demandante de dichas competiciones porque reconoce que éstas cambian la imagen de una ciudad y le da la oportunidad de mostrar los resultados de sus políticas a otras regiones nacionales y al mundo.

Lo mismo ocurre con los deportistas: son demandantes de las competiciones, la competencia es su finalidad y a la vez son oferentes para el público que disfruta de las competencias. Es así como esta categoría tiene un impacto más directo en la economía, ya que tiene personas que viven exclusivamente de ello y genera unas economías de escala que son aprovechadas por otros sectores económicos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

De acuerdo a la información obtenida de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali, los siguientes son los agentes que componen dicho sector y que se encuentran adscritas:

- Corfecali
- Emcali
- Empresa Municipal de renovación Urbana
- Hospital geriátrico y Ancianato San Miguel
- Institución Universitaria Antonio José Camacho
- Instituto popular de Cultura
- Metro Cali

Clasificación del bien o servicio a adquirir. A continuación, se presenta la clasificación de bienes y servicios a adquirir según clasificación UNSPSC.

Código UNSPSC	Nombre
49161500	Equipos para Deportes de Campo

Posibles Oferentes de este Servicio.

- Miro Deportes
- DEPORTIVAS LIDER S.A.S.
- Faby Sport
- Decathlon Colombia
- Implementos Deportivos Cali

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: “Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.”

Es por esta razón, que se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación, tiene dispuesto para la vigencia 2020, bajo el Objeto; COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA UTILIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD FEDV EN LA UNIAJC

Con el fin de que la Uniajc, pueda establecer precios de mercado de los bienes requeridos para el proceso, fueron enviadas solicitudes de cotización vía correo electrónico y vía SECOP II, a las empresas cuya actividad económica guarda relación con las actividades contempladas en el presente estudio.

Entidad	cuantía	objeto	tipo	No. Proceso
NARIÑO - ORGANIZACION PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES - ORDEPI	$68,000,000	SUMINISTRO DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS Y AVALADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE IPIALES “ORDEPI”, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION 2019, ASI COMO PARA LA DOTACION DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES	Contratación Mínima Cuantía	SMC-002-2019
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - PRADERA	$10,000,000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DISCIPLINAS VOLEIBOL, FUTBOL Y BALONCESTO DE IMDERPRADERA”	Contratación Mínima Cuantía	MC -002 de 2019

Lo anteriormente expuesto, aplicando el instructivo de la Uniajc, Con base en los valores de las cotizaciones recibidas, se aplicó la metodología establecida en el Instructivo para el Análisis de Precios, obteniéndose los valores oficiales para cada uno de los servicios solicitados en la Ficha Técnica.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo la Dirección de Bienestar Universitario, adscrita~~o~~ a la Rectoría, ~~es~~ la encargada del diseño y ejecución de políticas, programas y servicios orientados a contribuir al desarrollo personal, físico, cultural y social de la comunidad universitaria, dentro de la misma presta Servicios Culturales: Encargado de desarrollar la promoción y difusión cultural, para estimular el desarrollo de la sensibilidad, la apreciación y la expresión artística de los miembros de la comunidad universitaria.

Lo anterior significa que a los estudiantes se les debe formar no solo en las aulas, sino fuera de ellas, en diversas actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportivas. De esta manera la actividad física, recreativa y deportiva se convierte en punta de lanza como integrador educativo y social. No se puede concebir la institución sin un programa deportivo estratégico encaminado a buscar la formación física, mental y de valores de los estudiantes, y que no cuente con programas, planes y acciones que incluyan y oferten la actividad física, el uso del tiempo libre y el deporte para sus estudiantes

De otra parte, la importancia de activarse físicamente y de participar en eventos culturales, tiene que ver también con el cuidado de su salud y mente presente y futura. Por ello la institución es consciente de que la educación física, el deporte y el arte son los mejores instrumentos preventivos de enfermedades y vicios de todo tipo. Si bien el ejercicio físico y las actividades artísticas no son garantía total de no tener problemas físicos de salud, sí constituyen parte integral y vital de formación humana y deporte y arte deben entenderse como un medio para brindarle a nuestra población estudiantil una mejor calidad de vida.

Uno de los programas de la Dirección de Bienestar Universitario es el Programa y Servicio de Recreación y Deporte, que dentro de sus etapas de procedimiento y plan de

acción anual tiene establecida la participación en eventos y actividades representativas a nivel universitario y/o empresarial, enmarcadas en el Deporte Competitivo, dentro del cual se maneja un conjunto de actividades físicas orientadas a satisfacer la necesidad de alcanzar las metas y logros trazados, a nivel personal o en representación de la institución. Estas actividades son útiles también para mantener e incrementar la integración de la comunidad universitaria, a través de torneos internos, mediante la sana competencia.

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI _X_ o NO ___.

1.1 Coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

PROGRAMA: BIENESTAR UNIVERSITARIO
PROYECTO: 23551 **-** FOMENTAR EL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIAJC
RUBRO: 2314201232010100401 - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA UTILIZACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD FEDV EN LA UNIAJC.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
49161500	Equipos para Deportes de Campo

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEMS	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
1	BALON BALONCESTO CUBIERTA: CAUCHO DISEÑO GIUGIARO, 12 PANELES ESTRUCTURA: VULCANIZADO O MOLDEADO NEUMÁTICO: BUTILO. TAMAÑOS: 7 ADULTO SUPERFICIE: GRANULADA TERRENO DE JUEGO: EXTERIORES	**10**
2	BALON VOLEIBOL EN CUBIERTA EN CUERO PVC EVA SUAVE ENMALLADO EN NYLON, CUBIERTA INTERNA DE CAUCHO ESPONJOSA, HERMÉTICA (RESISTENTE AL AGUA), ESTRUCTURA: LAMINADO NEUMÁTICO: BUTILO TAMAÑO: # 5 SUPERFICIE: LISA TERRENO DE JUEGO: INTERIORES ESPECIFICACIONES FIVB PESO 260- 290 GRAMOS MEDIDA 65-67 CM REBOTE 115 – 125 CM DE UNA ALTURA DE 2 MTRS.	**15**

3	VALLA DIDACTICA DE ATLETISMO 3 EN UNO.	**10**
4	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 1,80 M DE LONGITUD, DIAMETRO 28MM SIN BALINERAS, PESO 15 KG	**1**
5	BARRA OLIMPICA RECTA EN ACERO DE 2.2 M DE LONGITUD, PESO 20 KG DIAMETRO 28MM CON BALINERAS	**1**
6	DISCO ENCAUCHADO OLIMPICO 10KG	**2**
7	BANDA DE PODER AZUL	**4**
8	BANDA DE PODER VERDE	**4**
9	TESTIMONIOS ATLETISMO X8 MATERIAL PLASTICO TUBO LISO, DE SECCIÓN CIRCULAR, HECHO DE, DE UNA SOLA PIEZA, CUYA LONGITUD SERÁ DE 30 CM. COMO MÁXIMO Y DE 28 CM. COMO MÍNIMO. SU CIRCUNFERENCIA DEBERÁ SER DE 12 A 13 MM. DE DIÁMETRO Y NO DEBERÁ PESAR MENOS DE 50 GR.	**4**
10	CRONOMETRO ELECTRÓNICO. DOS LINEAS EN LA PANTALLA PARA CRONOMETRAR TIEMPO PARCIAL Y TIEMPO TOTAL CON 1/100 SEC. GUARDA Y RECUERDA HASTA 10 RECORRIDOS. RECARGA LA MEMORIA DESPUÉS DE BORRAR Y DURANTE LA OPERACIÓN. 12/24 FORMATO HORA. ALARMA DIARIA.CUENTA REGRESIVA (33H 59\\' 59") ESTRUCTURA RESISTENTE AL AGUA. DIMENSIONES 70 X 65 X 16 MM	**5**
11	BALAS DE ATLETISMO 4KG DE COMPETENCIA 33cm de diámetro.	**5**
12	BALAS DE ATLETISMO DE COMPETENCIA 5KG 33cm de diámetro.	**5**
13	BALAS DE ATLETISMO DE COMPETENCIA. BALA CON CERTIFICACIÓN IAAF DE 7.2K 129 MM.	**3**
14	JABALINA DE 500GR EN ALUMINIO, LARGO 205CM, TUBO CENTRAL DE 1 pulgada, PESO 500G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**
15	JABALINA DE 700GR LARGO 233CM, TUBO CENTRAL DE 1 ¼» PULGADA, PESO 700G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**
16	JABALINA DE 800 GR LARGO 259 CM, TUBO CENTRAL DE 1 ½» PULGADAS, PESO 800G POLIPROPILENO EN LA PARTE CENTRAL PARA UN MEJOR AGARRE	**2**
17	DISCO ATLETISMO 1 KG 18,5CM DIAMETRO	**1**
18	DISCO ATLETISMO 2KG DE 18,5CM DIAMETRO	**1**
19	MARTILLO DE LANZAMIENTO 2 KG MEDIDAS: 119CM LARGO	**10**
20	CINTA ELASTICA DE MARCACION POR 50 MTS ANCHO DE 5 CM. LARGO DE 50 MTS	**1**
21	PAOS DE ENTRENAMIENTO MATERIAL PU DE ALTA CALIDAD Y ESPUMA DE ALTA POTENCIA CON DISEÑO ERGONÓMICO MEDIDAS 5CM * 20 CM * 6 CM. RELLENO DE ESPUMA DE ALTA POTENCIA.	**6**
22	FLOTALON 150 CM X 5.8 CM TUBULAR.	**5**
23	TRAMPOLIN MATERIAL EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA MEDIDAS 48" DE DIÁMETRO (1,22 MTR) PESO MÁXIMO USUARIO: 120 KG USO: PROFESIONAL	**1**

24	COLCHONETAS ESPUMA ROSADA MATERIAL PVC (RESINA SINTÉTICA) CON SUPERFICIE INYECTADA MEDIDAS: LARGO 1.73CM ANCHO 61CM ESPESOR 0.6CM	**3**
25	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL DORADO ALTA RETENCIÓN DE AIRE. REBOTE CONTROLADO. MAYOR ALCANCE DEL DISPARO. DURABILIDAD. GRAN RESISTENCIA AL IMPACTO. MAYOR VELOCIDAD. CALIDAD CERTIFICADA. PESO: 400 A 440 CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM. REBOTE DE 50 A 70 CM.	**10**
26	PETOS CON NUMERO EN MALLA TALLA STAND COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR.	**20**
27	MESAS DE TENIS MEDIDA DEL TABLERO: 2,74 MT X 1,52MT X 76CM. ESPESOR DEL TABLERO: 15MM MEDIDA DEL MARCO: 15 X 30MM MEDIDA DE LOS PUNTOS DE APOYO: TUBO CUADRADO 30MM X 30MM (PATAS). 8 RUEDAS EN SILICONA MATERIAL: MDF, PLEGABLE	**4**
28	MALLAS DE TENIS DE MESA PROFESIONAL CON SOPORTES	**8**
29	POLO SUDAFRICA CON LOGOS EN TELA SUDAFRICA TALLAS Y COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR	**15**
30	UNIFORME FUTBOL BASICO CON LOGOS INSTITUCIONALES COMPLETO (CAMISETA, PANTALONETA Y MEDIAS) EN TELA SUDAFRICA, ESTAMPADOS CON NUMERACIÓN, TALLAS Y COLORES INSTITUCIONALES A DEFINIR CON EL PROVEEDOR	**22**
31	CAUCHO PROFESIONAL• NUEVA TECNOLOGÍA MAX TENSE,ESPECIFICADO PARA LA NUEVA BOLA PLÁSTICA 40+.GROSOR 3.9 MM.DUREZA MEDIA Y SUAVE .DISEÑADO PARA PRODUCIR VARIABILIDAD DE GOLPES CON CARACTERÍSTICAS COMO LOS DE LOS CAUCHOS JAPONESES Y ALEMANES.VELOCIDAD 10 EFECTO 12	**2**
32	BOLAS UNA ESTRELLA DE ENTRENAMIENTO ABS PLASTICAS SIN COSTURA 40+ PACA POR 100 BOLAS CADA GRUESA.	**2**
33	MADERA PROFESIONALPARA TENIS DE MESA DE DOS CAPAS DE CARBON Y 3 CAPAS DE MADERA, 2 EXTERNAS DE HINOKI VELOCIDAD 8 CONTROL 10 PESO 80 GRAMOS +O – 3 GRMS GROSOR 6,0 MM + O - 0,2 MM Y	**1**

Condiciones:

- La madera y los cauchos de tenis de mesa son especiales donde se tienen que cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas, deberán presentar la muestra de los cauchos y la madera que se pide sin excepción para verificar la especificación técnica.
- Deben presentar muestra de la barra olímpica 20 KG y ficha técnica de la misma.
- Deben presentar ficha técnica de la tela Sudáfrica y muestra de la misma.
- Deben presentar una muestra de las bolas de tenis de mesa que se piden en la convocatoria.

- Deben presentar la ficha técnica de los balones de las diferentes disciplinas deportivas requeridas que cumplan con la especificación solicitada y una muestra de cada uno de las diferentes disciplinas requeridas.
- Los Logos de la institución se proporcionarán una vez se adjudique la contratación esto para poder estampar los petos y uniformes requeridos.

Tipo de contrato a celebrar: Compra

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **15 días calendario** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.CTE ($24.000.000) Incluido IVA**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El valor a evaluar es el valor del servicio mensual, el valor de los imprevistos no será tenido en cuanta como efecto evaluador, ya que el valor de los imprevistos es un valor fijo el cual debe de estar reflejado en la propuesta, pero el efecto diferenciador es el precio del servicio mensual.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades, bienes, obras o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

4.1 Análisis del Mercado

Se solicitó por parte de la dependencia interesada y a través de la Oficina de Compras e Inventarios, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de éste bien, obra o servicio, para la ciudad de Cali, encontrándose lo siguiente:

Cotización 1

SUB TOTAL	**$ 20.079.664**
IVA 19%	**$ 3.815.136**
TOTAL	**$ 23.894.800**

NOTA: Precios con IVA del 19%
ENTREGA DENTRO DEL PERIMETRO URBANO
DESCUENTO: INCLUIDO
VIGENCIA COTIZACION: 30 DIAS.
GARANTIA: 3 MESES
TIEMPO DE ENTREGA: *15 DIAS HABILES.*

Cotización 2

El valor total incluido Iva es de $ 27.876.400

COMERCIALIZADORA

Otras Variables Utilizadas para calcular valor del contrato

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inició el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el rubro presupuestal No. 2314201232010100401 - MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la oferta más favorable para LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, será aquella con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente para la UNIAJC y de acuerdo a la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, ha considerado que entre los riesgos que se pueden presentar en este proceso contractual, están los siguientes:

VER ANEXO

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,, no es necesaria la constitución de garantías en los procesos de mínima cuantía, toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento

de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).

- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural)

Obligaciones Especiales del Contratista:

- El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas señaladas por el supervisor del contrato, deberán ser nuevos, no usados ni exhibidos y en excelentes condiciones.
- Todos los equipos y dispositivos deberán tener una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los mismos, contado a partir de la entrega efectuada por el contratista a la UNIAJC, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que resulte del presente proceso de selección**.**
- El contratista debe obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilataciones que pudieran presentarse.
- Entregar en excelente estado (físico y técnico), los equipos objeto del presente proceso con las características técnicas exigidas en la presente invitación, dentro del plazo y en el lugar señalado.
- El contratante deberá solicitar la garantía notificando por escrito al contratista, la falla, con la siguiente información del equipo:
  - ✓ Fabricante:
  - ✓ Modelo:

- ✓ Número de serie:
- ✓ Numero de factura y fecha de entrega de los equipos:
- ✓ Descripción de la falla:
- ✓ Exponer las razones por las que espera una reparación por garantía.

- El contratista, procederá a la verificación del equipo y corrección de la falla en el sitio, si es posible, de lo contrario deberá ser remitido al departamento técnico con previo visto bueno del contratante.
- Los equipos y dispositivos a adquirir deberán ser de marcas reconocidas en el mercado. No se aceptarán clonaciones de marca.

CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO:

• La solicitud de los pedidos, se realizará según las necesidades que se presenten en la entidad, por tanto, el proponente deberá controlar la entrega a la UNIAJC, suministrará los elementos requeridos por la entidad, validados por parte el Supervisor designado. Igualmente, deberá tener en cuenta que las cantidades iníciales pueden variar de acuerdo a las necesidades mensuales reales de la entidad.

• El contratista deberá tener la capacidad de hacer las entregas ordinarias en un plazo no superior a cuatro (04) días hábiles, así mismo, la entrega de los pedidos extraordinarios no podrá ser superior a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud.

• El supervisor deberá firmar las respectivas remisiones o soportes de entrega, la UNIAJC NO RECONOCERÁ EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR PERSONAS DIFERENTES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

• Las personas autorizadas por la UNIAJC, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los Elementos de Protección Personal, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los cuatro (04) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

Ofrecer Elementos de Protección Personal de buena calidad y en todo caso reponer los Elementos de Protección Personal que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los cuatro (04) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.

10. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	-	-	No
Chile	Si	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
El Salvador	No	-	-	No
Guatemala	No	-	-	No
Honduras	No	-	-	No
Estados AELC	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Unión Europea	No	-	-	No
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	Si	Si	.	Si

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

Supervisor y/o Interventor	Alberto Castronovo Kronfly Profesional Universitario de Bienestar Universitario "Y/o quien haga sus veces".
Forma de Pago	El El valor del contrato será cancelado al contratista en Un solo pago previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 60 días hábiles/calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor/Interventor del Contrato.

Responsables		
		
Alberto Castronovo Kronfly Profesional Universitario de Bienestar Universitario	**William Rodríguez M** Abogado Contratista	**Patricia Parra Guzmán** Jefe Oficina Asesora de Planeación
Supervisor	**Oficina Jurídica**	**Delegación de Rectoría Resolución N° 296 de 2016**